



R-CDNAT - 2018 - 0620

Salta, 12 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.985/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante María Andrea Moya - LU: 415.567, de la carrera Licencia en Ciencias Biológicas – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria N° 19/18 del cuatro de diciembre del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Otorgar Licencia estudiantil a la Srta. María Andrea Moya, alumna de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, en la cual presenta actividad académica en el periodo 2018 por un tiempo de seis meses a partir del 3 de septiembre, es decir, por los turnos ordinarios de Diciembre 2018 y Febrero-marzo 2018”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 19/2018 del 04/12/2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, a la estudiante María Andrea Moya - LU: 415.567, durante el período comprendido desde el tres de septiembre hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MATEMATICA	31/03/2020
2	EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS	31/03/2020



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R-CDNAT - 2018 - 0620

Salta, 12 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.985/2018

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES